



# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.

Se admiten suscripciones en la calle Mayor núm. 75 junto a Santa Cruz.

Precio de suscripción.—En Zaragoza llevado á domicilio,

un mes 10 rs. tres 28. Fuera, franco de porte, un mes 14 rs. tres 40.

Núm. 1546.

Circular número 1020.

Los Alcaldes constitucionales, deslucamientos de la Guardia civil y demas dependientes de este Gobierno, procederán á la busca y detencion de Francisco Piqueras y Andres, natural de Acered, cuyas señas á continuacion se espresan, y caso de conseguirla lo remitirán á mi disposicion para en su vista acordar lo conveniente. Zaragoza 23 de Octubre de 1858.—Ignacio Mendez de Vigo

Señas de Francisco Piqueras.

31 años, 4 pies 10 pulgadas, pelo castaño ojos garzos, nariz regular, barba cerrada, cara regular y color sano.

### Parte no oficial.

El Ayuntamiento constitucional de Remolinos arrendará en pública subasta en los dias 31 de Octubre, 7 y 15 de Noviembre próximo y hora de las dos de sus tardes, el horno de pan cocer perteneciente á los propios del mismo, bajo los pactos y condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaria de dicho Ayuntamiento.

Los dias 14, 18 y 21 del próximo Noviembre, procederá el Ayuntamiento de la villa de Maella á las once de la mañana en la plaza de la Constitucion, al arriendo de pesos y medidas con sugesion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la municipalidad.

La Secretaria del pueblo de San Mateo de Gallego, se halla vacante por dimision del que la desempeñaba, su dotacion consiste en 2000 rs. anuales satisfechos del presupuesto municipal, los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al Ayuntamiento de dicho pueblo.

durante el término de 30 dias á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial, pues pasado se proveerá.

### GUIA COMPLETA

### REPARTIMIENTOS DE INMUEBLES.

Contiene todas las instrucciones necesarias para el nombramiento de peritos repartidores, las ternas, actas y oficios á los nombrados; un espediente de excusas para no ser perito repartidor, y la parte legislativa referente á estos nombramientos: repartos hechos con la esplicacion detenida y minuciosa del modo de sacar las bases; los artículos del Real decreto de 25 de Mayo de 1845 sobre ejecucion y aprobacion del repartimiento; formulario de los recibos de talón que deben acompañarse con los repartos; observaciones que han de tenerse presentes para hacer los repartimientos; modo de extraer lo que á cada uno corresponde de contribucion por trimestre; tablas demostrativas de lo que se pierde con el desprecio de 1, 2, 3, 4 y 5 milésimos de real por ciento, y el aprovechamiento como un céntimo cuando son 6, 7, 8 ú 9 los milésimos; esplicacion de dichas tablas; reclamacion de agravios, y resúmenes que han de acompañarse con ellas; y finalmente, 2.151 tarifas que empiezan con la de un céntimo de real por ciento y concluyen con la de 21 rs. y 51 céntimos.

ESCRITA POR

### EUSEBIO FREIXA.

autor de la Guia de quintas y apéndice á la misma; y de la leyenda histórica y contemporánea en verso, titulada, Adúltera y parricida.

La Guia de repartos consta de un tomo de 412 páginas en folio.

Su precio, SESENTA reales vellon. Está recomendada su adquisicion por algunos Sres. Gobernadores de provincias, abonando su importe en las cuentas municipales.

Los que deseen adquirirla, harán los pedidos á la imprenta de este periódico, hasta el 8 del próximo Noviembre, acompañando precisamente su importe, y en vista de ellos, se hará el pedido al autor.

### ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO

### DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 1542.

Circular número 1016

En la Gaceta de Madrid número 398 correspondiente al 21 de Octubre se halla inserto la siguiente:

### MINISTERIO DE FOMENTO.

Instrucción pública.—Negociado 5.

Ilmo. Sr.: Habiendo recurrido á este Ministerio algunos Profesores y Ayudantes de las Escuelas superiores y profesionales quejándose de la desigualdad notable que existe entre los sueldos que están percibiendo y los que disfrutan otros que se hallan en su misma clase y categoría, la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que en lo sucesivo no se dé curso á instancia de este género en atencion á que deben tener solamente el carácter de provisionales todas aquellas declaraciones que respecto de clasificacion y aumento de sueldos de estos Profesores se hayan hecho sin la intervencion del Real Consejo de Instrucción pública, como previene la ley de 9 de Setiembre de 1857.

De Real orden loidigo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Octubre de 1858.

—Corvera.—Sr. Director general de Instrucción pública,

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.—Zaragoza 23 de Octubre de 1858.—Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 1543

Circular número 1017.

### MINAS.

En virtud de solicitud de denuncia

cia incohada por D Juan Olivier, y previos los trámites prevenidos en el Reglamento del ramo, he acordado declarar caducada la concesion á D. Antonio Giraldos, de la mina de cobre y plomo denominada «Babila», sita en el término municipal de Calceña.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento del párrafo 6.º del art. 20 del Reglamento. Zaragoza 22 de Octubre de 1858.—Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 1544

Circular número 1018.

### MINAS.

En 19 de Enero último, D. Juan Olivier residente en Calceña, denunció como comprendida en el caso 3.º del art. 21 de la ley de minería vigente, la mina de cobre y plomo denominada «Babila» sita en el término municipal de Calceña, perteneciente á D. Antonio Giraldos, y previos los trámites correspondientes, he acordado con esta fecha admitir el espresado denuncia, previniendo al don Juan Olivier, eleve el mismo á registro dentro del término de 30 dias que profija el trámite 6.º del artículo 103 del Reglamento. Zaragoza 22 de Octubre de 1858.—Ignacio Mendez de Vigo

Núm. 1545.

Circular número 1019.

Los Alcaldes constitucionales, deslucamientos de la Guardia civil y demas dependientes de este Gobierno, procederán á averiguar si en sus respectivas demarcaciones existe un mulo cuya reseña á continuacion se espresa, y caso de ser así, con la persona que en su poder lo tuviere, lo remitirán á disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia de Jaca que o reclama. Zaragoza 23 de Octubre de 1858.—Ignacio Mendez de Vigo.

Reseña del mulo que se cita.

Alzada 7 pies menos dos dedos, pelo castaño, de carga, de 4 á 5 años de edad.

ANUNCIO INTERESANTE.

D. Diego Juderías, examinado y aprobado por la Academia Médica-Quirúrgica de Zaragoza, en el arte de construir bragueros y suspensorios elásticos; á repetidas instancias de algunos señores facultativos de la capital y su provincia, ha establecido su taller en la calle Piedras del Coso número 85 de dicha ciudad, en donde se construyen esta clase de aparatos tanto inguinales como umbilicales, con la perfección que ha adquirido en 28 años que lleva de práctica, habiendo observado que como la fuerza de los muelles debe ser con relación á la edad del paciente, á su constitución física, al género de ejercicio á que esté dedicado, al volumen de la hernia reducida y á los órganos que la forman, solo un taller como el que se cita puede facilitar á los enfermos lo que requiere el caso particular en que se encuentran.

Dicho constructor tiene seguridad de contener toda clase de hernias cómodamente por desmandadas que estén por medio de la buena forma y compresión de su resorte indispensable, pues sin este requisito no puede contenerse ninguna hernia en su debido sitio, ni el paciente poder ejecutar ningún trabajo corporal sin riesgo alguno; advirtiendo que los niños de ambos sexos hasta cierta edad es indudable su curación. Finalmente, me cabe la satisfacción de ser á cada momento felicitado por las muchas personas que con su auxilio han obtenido excelentes resultados.

Los pacientes de la capital y de fuera que en persona se dirijan al establecimiento se les podrá servir con mas exactitud, y los que lo hagan por escrito acompañarán otro del médico ó cirujano donde residan, teniendo en cuenta las observaciones indicadas.

Además de lo arriba dicho se encuentra otro surtido de los que se forran y venden en los talleres de varios guarnicioneros, incluyendo en estos últimos los de goma sin muelle con el fin de que estén al alcance de la gente mas necesitada.

AVISO IMPORTANTE.

Cemento hidráulico. En Maquinanza se ha establecido una gran fábrica de este artículo, con hornos continuos y calcinado con carbon de piedra. La especial y superior clase de la composición de los materiales, que puede asegurarse no existen mejores en la Península y no ceden á los de Marsella e Italia, la igualdad de la coadura y finalmente la economía en el precio por la diferencia de longitud de transporte, hace que en esta ciudad y toda la ribera, tengan este artículo indispensable para las obras de agua con favorables condiciones á las que hasta la fecha han conseguido.

Se vende en el almacén sito en los cuartos del Mercado conde de D. An-

dres Arqué, advirtiéndose que dicho género se venderá con la garantía de ser tan bueno como lo mejor del extranjero que se presenta en esta plaza. 1

El antiguo tan conocido como acreditado profesor dentista D. Antonio B rtoncini, único en su arte, residente en esta capital, saca dientes, muelas e raíones, pone toda clase de dientes y dentaduras completas artificiales minerales, que en nada se distinguen de las naturales, y hará todas las demás operaciones que corresponden á su facultad con destreza y prontitud, como lo tiene acreditado en los miles de pacientes que ha operado en el periodo de 12 años, que reside en esta ciudad, advierte que todo lo perteneciente al arte mecánico lo garantizará dos años de tiempo. Vive calle del coso número 127 2, frente á la capitanía general. 8

Sanguijuelas finas y de 1.ª receta.

Se hallarán de venta en el depósito de Francisco Lloret, calle de la Victoria número 32 en Zaragoza, á 52 rs. vn. el 100; previniendo que son gordas, de peso de 42 onzas el millar, y verdes extranjeras á 42 rs. 100. 7

En la bodega vinaria calle de la Triperia núm. 79, se arriendan seis cubas de varias cabidas, en la misma ó en la calle de San Pedro baja núm. 93 darán razon 1

AL PUBLICO.—En la imprenta de este periódico hay á la venta una partida de Doctrinas en papel, que se espenden á medio real ejemplar. Tambien se encuentran relaciones duplicadas que dá todo contribuyente á la Administracion principal de Hacienda, para la apertura, cesacion ó traspaso de toda clase de establecimientos, á 8 mrs. ejemplar, estampillas ó letras de cambio en blanco á 14 rs. el 100, partes para posadas á 4 rs. el 100, y bonitos versos para envolver caramelos y de dos líneas para caracotas á 48 rs. resma; sirviéndose tambien media resma; y por manos sueltas á 4 rs. vn. una si no se ofrece.

INDICE

de las Reales órdenes decretos y circulares insertas en dos Boletines oficiales de Setiembre.

Partes sobre el viaje de SS. MM. núm. 140.

Reglamento de las exposiciones de Bellas Artes. id.

Circular, marcando los precios de las raciones suministradas al Ejército en el mes de Agosto. id.

Parte sobre el viaje de SS. MM. número 141.

Real decreto y programa general de estudios de segunda enseñanza. id.

Real orden, sobre matriculas de id. id.

Otra, sobre suspension de exámenes extraordinarios. id.

Circular, sobre colocacion de una barca en el rio Ebro. id.

Otra, sobre presentacion del presupuesto general de gastos del Sindicato de Miraflores. id.

Partes sobre el viaje de SS. MM. número 142.

Real decreto, admitiendo la dimision de un Vocal de la Junta consultiva de Guerra. id.

Real orden, suspendiendo varias comisiones y gastos de viajes. id.

Circular, recordando á los Alcaldes otra id. id.

Otra, encargando la captura de Jubs Nufron de nacion frances. id.

Otra, participando el hallazgo de una res vacuna. id.

Real orden, prolongando el plazo de incorporacion de los regulares excluidos á las Universidades del Reino. id.

Circular, sobre remision de estados de penados. id.

Relacion de la Junta de la Deuda pública. id.

Partes sobre el viaje de SS. MM. número 143.

Rectificacion del Programa general de estudios. id.

Partes sobre el viaje de SS. MM. número 144.

Id. id. núm. 145.

Circular, sobre esposicion de una niña, como borde. id.

Otra, sobre ensanche de un camino que intentaba el Ayuntamiento de Alfocea. id.

Otra de quedar abiertas al público varias estaciones Portuguesas. id.

Otra, sobre desaparicion de una yegua. id.

Otra, recomendando la captura de varios vecinos de H.cho y Jica. id.

Parte sobre el viaje de SS. MM. número 146.

Reales decretos, sobre jubilacion, cesantia y nombramiento de varios señores Magistrados. id.

Parte sobre el viaje de SS. MM. número 147.

Real orden, sobre mejora de exámenes extraordinarios. id.

Real decreto, sobre traslacion de un magistrado. id.

Circular, sobre remision de listas de los sujetos aptos para Jueces de Paz. id.

Otra, recomendando la captura de Maria Ibañez. id.

Partes sobre el viaje de SS. MM. número 148.

Circular, declarando cubiertas las cuatro plazas de corredores creadas por Real orden de 5 de Junio de 1856. id.

Otra, recomendando la captura de Francisco Caballero. id.

Otra, id. id. Salvador Hernandez Carrión. id.

Partes sobre el viaje de SS. MM. número 149.

Real decreto y Programa general de estudios de Filosofia y Letras. id.

Otro, sobre disolucion del Congreso de los Diputados y mandando proceder á nuevas elecciones. id.

Circular, recomendando la captura de Vicente Judez. id.

Relacion de la Junta de la Deuda pública. id.

Partes sobre el viaje de SS. MM. número 150.

Real orden sobre enseñanza de Facultades. id.

Circular, declarando en quiebra á varios compradores de Bienes nacionales.

Otra, conminando á los Ayuntamientos para la remision de estados de penados. id.

Partes sobre el viaje de SS. MM. número 151.

Circular, poniendo de manifiesto el

expediente de un nuevo cauce de riego de la acequia llamada Romera vieja. id.

Otra, recomendando la captura de Manuel Moraes de Silvarramos. id.

Otra, sobre provision y orden de ascensos en las plazas facultativas de establecimientos de Beneficencia. id.

Otra, aclarando la Real orden de 16 de Mayo de 1849. id.

Otra, sobre propuestas de medios para cubrir el déficit municipal. id.

Relacion de la Junta de la Deuda pública. id.

Parte sobre la llegada de SS. MM. á Madrid. núm. 152.

Real orden, sobre rectificacion de listas electorales. id.

Otra, sobre empaques de pólvora. id.

Otras, sobre propuestas de medios para cubrir el déficit Municipal. id.

Otra, sobre la marcha política del Gabinete. núm. 153.

Circular sobre remision de dementes á este Hospital civil. id.

Otra, declarando altas á dos oficiales del Ejército. id.

Otras, admitiendo el abandono de las minas, La Tardia, Genoveva, Casambra, La Perla, y La Guachera. id.

Otra, sobre presentacion de gastos del Sindicato de Miralbuena. id.

Otras, recomendando las capturas de Juan Enguido y Mariano Opis. id.

Reales decretos, sobre dimision nombramiento y cesantia de varios Gobernadores civiles núm. 154.

Otro, señalando el 31 de Octubre para las elecciones de Diputados á Cortes. id.

Otro, sobre cesacion del estado de guerra en las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Lérida, Málaga y Territorio de Maestrazgo. id.

Otro, aprobando los programas de estudios de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos. id.

Programa general de dichos estudios.

Circular, recomendando la captura de Antonio Labuerta. id.

Otras, id. id. de Francisco Artigas Prudencio Remartínez y Victoriana Zuharza Gola. id.

Reales decretos, concediendo dos créditos al Ministro de Fomento. núm. 155.

Otro, sobre la Junta superior directiva de Hacienda de la Isla de Cuba. id.

Otro, creando en el Tribunal de dicha Junta un Teniente fiscal. id.

Real orden sobre asignaturas de segunda enseñanza. id.

Otra, suspendiendo la concesion de licencias temporales á los empleados del Ministerio de la Gobernacion. id.

Otra, sobre matriculas de las carreras de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. id.

Circulares, recomendando las capturas de Bautista Llopis, Isidro Moreno, Santos Moreno, Francisco Ferrer y Tomas Abriol. id.

Otra, sacando á pública subasta la impresion del Boletín oficial de la provincia. id.

Otra de la Direccion general de Correos, sobre convenio con Inglaterra número 156.

Real orden sobre derechos de los electos de escritorio. id.

Otra sobre formacion de estadística comercial, encomendada á los Consules de España en el Extranjero. id.

Circular, conminando á los Ayuntamientos para la remision de datos para el nombramiento de Jueces de paz. id.

Otras recomendando las capturas de Juan Palau y Ferrer, Isabel Lisbona, Vicente e Hilaria Grábalos, Andres Martínez y Augusto Floria y Calmet.

Real orden sobre derechos de los electos de escritorio. id.

Otra sobre formacion de estadística comercial, encomendada á los Consules de España en el Extranjero. id.

Circular, conminando á los Ayuntamientos para la remision de datos para el nombramiento de Jueces de paz. id.

Otras recomendando las capturas de Juan Palau y Ferrer, Isabel Lisbona, Vicente e Hilaria Grábalos, Andres Martínez y Augusto Floria y Calmet.

Real orden sobre derechos de los electos de escritorio. id.

Otra sobre formacion de estadística comercial, encomendada á los Consules de España en el Extranjero. id.

Circular, conminando á los Ayuntamientos para la remision de datos para el nombramiento de Jueces de paz. id.

Otras recomendando las capturas de Juan Palau y Ferrer, Isabel Lisbona, Vicente e Hilaria Grábalos, Andres Martínez y Augusto Floria y Calmet.

Real orden sobre derechos de los electos de escritorio. id.